

Tunja,

23 NOV. 2022

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES (AS) Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE APOYO, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

ASUNTO: CARGUE DE PRESUPUESTO INICIAL 2023 Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Reciban un cordial saludo,

Teniendo en cuenta que los Fondos de Servicios Educativos, deben dejar aprobado su presupuesto para la vigencia 2023, antes de que comiencen el periodo de vacaciones de los ordenadores del gasto y así cumplir con lo establecido en el Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto", la Secretaría de Educación de Boyacá, les comunica que **a partir del cuatro (4) de noviembre de 2022 se dará apertura al módulo de presupuesto inicial para la vigencia 2023 y estará activo hasta el dos (2) de diciembre del presente año.**

Es importante que tengan en cuenta la herramienta que fue enviada el año anterior para poder elaborar de una manera más rápida la selección de los rubros, el módulo no presenta cambios con respecto al de la vigencia anterior por lo que si presentan dudas pueden dirigirse al video tutorial del mismo o al manual de usuario que se encuentra cargado en la misma plataforma a través del menú/Ayuda.

Para esta vigencia, presentamos una novedad adicional y se trata del PAA – Plan Anual de Adquisiciones, el cual como saben hace parte integral del presupuesto y debe ser aprobado junto con este, adicionalmente, durante la vigencia 2021 estuvimos revisando los planes de compras radicados y que deben ser remitidos a los entes de control y encontramos que la mayoría no cumple con lo establecido por Colombia Compra Eficiente y que tampoco se actualiza según las modificaciones que se le realizan al presupuesto.

Por lo anterior, el formato de PAA exigido por Colombia Compra Eficiente, a través de su plataforma SECOP II, fue adoptado por la plataforma ADFI, para que puedan elaborarlo directamente y luego lo puedan cargar a la plataforma nacional sin problema alguno; deben tener en cuenta que este lo deben **elaborar posterior** a la proyección del presupuesto inicial, para que se pueda validar el valor del rubro programado, con el valor de los códigos UNSPSC, que son los utilizados por el formato de Colombia Compra

Eficiente, este formato hará parte integral del acuerdo de aprobación del presupuesto, por lo que se incluye un cuarto artículo que especifica esta condición; el formato de PAA saldrá con los nombres de los integrantes del consejo directivo para que sea firmado por estos, el proceso de aprobación y cargue de los dos documentos será el habitual, conocidos por ustedes para finalizar cualquier proceso de actos administrativos en la plataforma ADFI.

Dentro de las ventajas que nos trae este proceso es que no tienen que radicar ningún documento a través de SAC, ni enviar a correo electrónico, el documento que les arroja la plataforma ADFI es el mismo que deben digitar en SECOP, al tener los dos

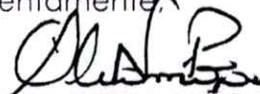
aplicativos (Presupuesto y PAA) relacionados, no tendrán que hacer actos administrativos adicionales para actualizar el PAA, según modificaciones de presupuesto, es decir, que siempre se mantendrá actualizado, así evitaremos observaciones por parte de los entes de control.

Para llevar a cabo este proceso, se tendrá el mismo tiempo que el de presupuesto inicial y contarán con el manual de la plataforma para el paso a paso; como siempre, estaremos prestos a colaborarles en el proceso, tanto a rector a como a auxiliar administrativo, a través de nuestros profesionales de apoyo y la mesa de ayuda de la plataforma.

Les recordamos que el proceso de cargue del presupuesto en la plataforma ADFI no tuvo cambios por lo que los invitamos a verificar el video correspondiente <https://www.youtube.com/watch?v=bd0ZLJdpaSQ> y en caso de requerir acompañamiento comunicarse con la mesa de ayuda, únicamente para el diligenciamiento de la información a través del módulo correspondiente, esta no dará indicaciones sobre la apropiación de rubros, ni la utilización de los mismos.

Como siempre, estamos seguros de contar con toda la disposición de su parte y así obtener los mejores resultados para todos frente a estos procesos, los cuales solo buscan el mejoramiento de nuestra labor y propósitos de la entidad.

Atentamente,


ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA
Secretaria de Educación de Boyacá

Revisó: 
ARMANDO LEAL HERNANDEZ
Gestión Financiera


Proyectó: Claudia Milena Rodríguez - Profesional Universitario

I.R.D. 1.8 - 11